



ACOGE LICENCIA MÉDICA A DON MAURICIO JARA ESPINOZA, TNSE DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO N° 004158

CHILLAN VIEJO, 28 de junio de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroga.

La Licencia Médica presentada por Don **MAURICIO JARA ESPINOZA** con fecha 28/06/2012, por 04 días, emitida por el Dr. Rolando Carrasco Rosenthal.

DECRETO

1.- **ACOGESE** la Licencia Médica N° 2-38021722 de fecha 27 de Junio del presente año, a Don **MAURICIO JARA ESPINOZA**, TNSE del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 27 al 30 de Junio de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Marina Albontin Rizzo
MARINA ALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL



Francisco Fuenzalida Valdes
FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIA MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.